



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

03141

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 11 OCT. 2013

**VISTOS**

- 1.- Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., de fecha 30 de Julio de 2013, para la contratación de los servicios de "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Publico, Comuna de Quintero"
- 2.- Decreto Alcaldicio N°02250 de fecha 30 de Julio de 2013, a través del cual se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., para efectuar la mantención y reparación de luminarias en la comuna de Quintero.
- 3.- Informe Técnico DOM N° 62 de fecha 04 de Septiembre de 2013, donde el Director de Obras Municipales, informa de las razones que originan la modificación del contrato.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS**

Que durante la ejecución del proyecto se presenta la necesidad de realizar aumentos de obras y reparaciones no consultadas en el proyecto original, ya que, el registro de fallas técnicas presentes en la Dirección de Obras Municipales es superior a lo contratado y se incrementa diariamente, no pudiendo ser resuelto en esta etapa de ejecución de proyecto, y la preocupación de la I. Municipalidad de Quintero de mitigar los reclamos anteriormente mencionados, beneficiando la calidad de vida y seguridad de toda la comunidad. Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 67 de fecha 04 de Septiembre de 2013; dicto el siguiente

**DECRETO**

**APRUEBESE**, el anexo modificatorio de contrato de fecha 05 de Septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT [REDACTED] representada legalmente por don ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] para realizar "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Publico, Comuna de Quintero"

Anótese, Comuníquese y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sinec S. A.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Secretaria Municipal.
- 4.- Administrador Municipal.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Secpla.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/LBF/omm/rsrs

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO**

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE QUINTERO”**

En Quintero, República de Chile, a **5 SET. 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N°1916, en adelante indistintamente “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, y por la otra, la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT [REDACTED], representada legalmente por don **ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO**, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] respectivamente en adelante “La Contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio:

**Consideraciones Previas:**

- Mediante Contrato de fecha 30 de Julio de 2013, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., la ejecución del proyecto denominado “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE QUINTERO” en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a clausula sexta del señalado contrato, el plazo de la ejecución de las obras es de 30 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno.
- Conforme a clausula cuarta del señalado contrato, La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagará la suma alzada de \$21.204.656.- (Veintiún Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos) Iva Incluido.
- Mediante Informe Técnico N° 62 de fecha 04 de Septiembre de 2013, del Director de Obras Municipales, informa de las razones que Justifican y fundamentan la modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificadorio de contrato, en alterar la duración de la obra y monto contratado, incorporada a este contrato en el siguiente sentido:

**PRIMERO.** Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario “El plazo de las obras es de 30 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.

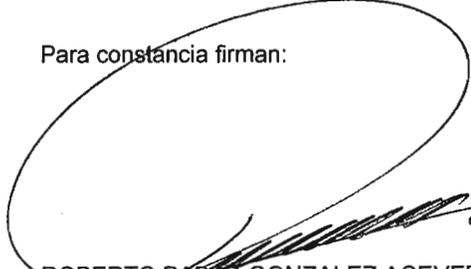
Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obras en 21 días corridos, que comenzaran a correr desde la nueva entrega de terreno, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 51 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato originario “La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagará la suma alzada de \$21.204.656.- (Veintiún Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos) Iva Incluido.

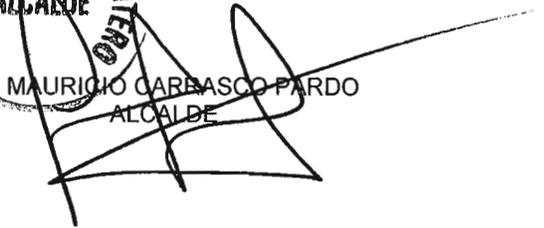
Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar e incrementar el monto contratado, en un valor de \$6.361.397.- Iva Incluido, quedando como valor único y total \$27.566.052.- (Veintisiete Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Dos Pesos ) Iva Incluido.

**TERCERO.** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

  
ROBERTO PABLO GONZALEZ ACEVEDO  
REPRESENTANTE LEGAL SINEC



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE